



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN L.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182-2012/MDCGAL

Cmnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 31 de mayo del 2012

VISTO:

El Informe N° 651-2012-UP-GPPR-GM-A/MDCGAL, de fecha 30 de mayo del año en curso emitido por la Unidad de Presupuesto por el cual solicita aprobar la incorporación de mayores fondos públicos provenientes del Rubro 09-Recursos Directamente Recaudados- en el Presupuesto Institucional del año en curso y el Informe N° 274-2012-GPPR/MDCGAL de fecha 31 de mayo del año en curso emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que el numeral 14.1 del artículo 14° de la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto- establece que las fases del proceso presupuestario son Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto, y que dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por el Título II de la Ley N° 28411 y complementariamente por las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General del Presupuesto Público.

Que, en el Acuerdo de Concejo N° 118-2011-MDCGAL de fecha, 30 de diciembre del 2011 y Resolución de Alcaldía N° 548-2011-A-MDCGAL, de fecha 30 de diciembre del 2011, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa para el Año Fiscal 2012, respectivamente.

Que en la fase de Ejecución presupuestaria, el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411, refiere que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular cuando provienen de Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el Año Fiscal.

Que el numeral 23.2 del artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 -Directiva para la Ejecución Presupuestaria- modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 indica que la incorporación de mayores fondos públicos procede cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego (...) o cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance.

Que, el numeral 23.3 del artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 -Directiva para la Ejecución Presupuestaria- modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 indica que la incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (...), se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad.

En ejercicio de las facultades que otorga la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades- y normatividad presupuestaria vigente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa del Departamento de Tacna, para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 Nuevos Soles (S/ 490,800.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

F.	R.	PARTIDA ESPECIFICA DE INGRESO	En Nuevos Soles
2-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS-			490,800
		09- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS -	490,800
		1.3.2.1.4.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	14,800
		1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS	476,000
TOTAL INGRESOS			490,800



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN L.

EGRESOS

SEC. SEG : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 230110 MUN. DISTRITAL DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA (301838)

F.	R.	CAT. PPTAL.	PROD. / PROY.	ACT/AL/OBR	PARTIDA GENÉRICA DE GASTO	En Nuevos Soles
----	----	-------------	---------------	------------	---------------------------	-----------------

2-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS-

09- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS -

9001 ACCIONES CENTRALES

3999999 SIN PRODUCTO

5000003

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES.

15,000

2.3 BIENES Y SERVICIOS

421,800

2.5 OTROS GASTOS

54,000

TOTAL RUBRO 09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

490,800

TOTAL FUENTE 2 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

490,800

TOTAL EGRESOS

490,800

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Unidad de Presupuesto o la que haga sus veces solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- La Unidad de Presupuesto o la que haga sus veces, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Abog. Santiago F. Curi Velasquez
ALCALDE

C.c.
GM
GA
GAL
Archivo